
LEG-POL-0001

CÓDIGO ÉTICO

Asociación Democracia, Ciudadanía y Desarrollo

DeCiDe

Versión 2.0

Aprobado por la Asamblea General

Documento oficial de la Asociación

Integridad • Transparencia • Desarrollo Sostenible

Código	LEG-POL-0001	Versión	2.0
Categoría	Política Interna	Ámbito	General
Aprobado por	Asamblea General	Estado	Vigente

1. INTRODUCCIÓN

El presente Código Ético (en adelante, el “Código”) establece los principios, valores y normas de conducta que rigen el comportamiento de todos los miembros, empleados, colaboradores, voluntarios y representantes de la Asociación “Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DeCiDe” (en adelante, la “Asociación”).

Este Código constituye el marco ético de referencia de la Asociación y es de obligado cumplimiento para todas las personas que actúen en su nombre o en representación de sus intereses, con independencia de su vinculación contractual, nivel jerárquico o ámbito geográfico de actuación.

La adopción y observancia de este Código es condición indispensable para preservar la integridad institucional, la confianza de nuestros socios y beneficiarios, y la legitimidad de nuestra misión ante la sociedad.

Ámbito de aplicación

Este Código es aplicable a todos los miembros de la Junta Directiva, personal contratado, voluntarios, consultores, socios locales y cualquier persona física o jurídica que actúe en representación de DeCiDe, con independencia de su ubicación geográfica o modalidad de colaboración.

2. MISIÓN Y PROPÓSITO INSTITUCIONAL

La Asociación “Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DeCiDe” tiene como misión promover el Desarrollo Humano Sostenible, principalmente en países en vías de desarrollo, mediante estrategias de cooperación al desarrollo basadas en el consenso internacional y el rigor científico.

DeCiDe actúa en defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos, fomenta instituciones sólidas y apoya políticas públicas que mejoren de manera estructural la calidad de vida de las personas. Nuestro enfoque integra las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo, buscando impactos duraderos y transformadores.

3. VALORES Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Los siguientes valores constituyen el fundamento de la identidad y la cultura organizacional de DeCiDe. Toda actuación en nombre de la Asociación deberá estar orientada por estos principios:

1. Proximidad

Trabajamos en estrecha colaboración con alianzas y equipos locales y globales, garantizando una respuesta ágil y culturalmente adaptada a las necesidades específicas de cada contexto de intervención.

2. Perspectiva a medio y largo plazo

Orientamos nuestros esfuerzos hacia la sostenibilidad de los proyectos y el impacto duradero en los territorios donde operamos, priorizando soluciones que trasciendan la intervención puntual y generen cambios estructurales.

3. Profesionalidad y excelencia

Mantenemos altos estándares de calidad técnica y gestión en todos nuestros proyectos, con equipos altamente cualificados y comprometidos con la mejora continua.

4. Mejora de la calidad de vida

Nuestro objetivo primordial es implementar iniciativas con impacto directo y positivo en las condiciones de vida de los ciudadanos de los países en que operamos, con especial atención a los colectivos más vulnerables.

5. Confianza y relaciones duraderas

Construimos relaciones sólidas y duraderas con nuestros socios, instituciones financiadoras y comunidades beneficiarias, basadas en el cumplimiento de compromisos y la coherencia entre nuestro discurso y nuestra acción.

6. Transparencia y gobernanza participativa

Operamos con total transparencia en la gestión de recursos y la toma de decisiones, fomentando una gobernanza abierta y participativa en la que la comunicación honesta y fluida es condición esencial.

7. Análisis riguroso y basado en evidencia

Nuestras estrategias e intervenciones se fundamentan en diagnósticos profundos de las realidades económicas, sociales y ambientales de los territorios, asegurando que sean pertinentes, sostenibles y efectivas.

8. Respeto a la dignidad y los derechos humanos

Todas nuestras acciones se sustentan en el respeto incondicional a la dignidad de las personas, promoviendo su autonomía, libertad de expresión y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.

9. Responsabilidad e integridad

Actuamos con plena responsabilidad respecto a los resultados e impactos de nuestras intervenciones, asumiendo sin evasión las consecuencias de nuestras decisiones en los contextos sociales, económicos y ambientales en los que operamos.

10. Desarrollo sostenible y perspectiva regenerativa

Nos comprometemos a generar soluciones para el presente que cuiden activamente el legado para las generaciones futuras, adoptando una perspectiva regenerativa que mejore los entornos naturales e institucionales donde actuamos.

4. NORMAS DE CONDUCTA

4.1 Comportamiento profesional e integridad personal

Todos los miembros y colaboradores de DeCiDe están obligados a mantener una conducta íntegra, honesta y profesional en el ejercicio de sus funciones. En particular, deberán:

- **Actuar siempre con honestidad:** evitando cualquier forma de engaño, manipulación o información tendenciosa en sus relaciones internas y externas.
- **Representar fielmente a la Asociación:** absteniéndose de realizar declaraciones o compromisos que excedan su mandato o puedan perjudicar la imagen institucional.
- **Mantener una actitud de respeto y colaboración:** fomentando un ambiente de trabajo inclusivo, constructivo y libre de discriminación o acoso en cualquiera de sus formas.
- **Ejercer sus funciones con diligencia y rigor técnico:** buscando la excelencia y la mejora continua en su desempeño.

4.2 Gestión de conflictos de interés

Los miembros y colaboradores de DeCiDe tienen la obligación de identificar, comunicar y gestionar con transparencia cualquier situación que pueda dar lugar a un conflicto de interés real, potencial o aparente. Cuando exista o pueda existir dicho conflicto, la persona afectada deberá:

1. **Comunicar sin demora.** la situación a su responsable directo o al órgano competente de la Asociación.
2. **Abstenerse de participar.** en cualquier proceso de decisión, negociación o aprobación relacionado con dicha situación.
3. **Documentar la declaración del conflicto.** a efectos de trazabilidad y rendición de cuentas.

Ninguna decisión adoptada bajo circunstancias de conflicto de interés no declarado tendrá validez institucional, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan.

4.3 Confidencialidad y protección de la información

La información confidencial obtenida en el desempeño de las funciones para la Asociación — incluyendo datos de beneficiarios, información financiera, estrategias organizativas o datos de socios — debe ser tratada con la máxima discreción. Queda expresamente prohibido:

- **Divulgar información confidencial:** a terceros no autorizados, ya sea durante la relación con la Asociación o con posterioridad a su cese.
- **Utilizar información privilegiada:** para obtener beneficios personales o favorecer intereses ajenos a los de la Asociación.
- **Almacenar o tratar datos personales:** de beneficiarios o colaboradores sin las garantías exigidas por la legislación aplicable en materia de protección de datos.

4.4 Cumplimiento legal y normativo

DeCiDe y todas las personas que actúen en su nombre están obligadas a cumplir con la legislación vigente en cada uno de los países en que operan, incluyendo la normativa fiscal, laboral, de contratación, de protección de datos y de cooperación al desarrollo. El desconocimiento de la normativa aplicable no exime de responsabilidad.

5. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

5.1 Política de tolerancia cero ante la corrupción y el soborno

DeCiDe mantiene una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de corrupción, soborno, fraude o malversación de fondos. Esta política se aplica sin excepción a todos los miembros, colaboradores y socios de la Asociación, independientemente del país o contexto en que se produzcan los hechos.

Conductas prohibidas

Ofrecer, prometer, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier ventaja, gratificación o beneficio — económico o de otro tipo — con el propósito de influir indebidamente en el comportamiento de una persona o entidad en relación con las actividades de DeCiDe.

Todo incumplimiento de esta política será comunicado a las autoridades competentes y conllevará las consecuencias disciplinarias establecidas en el artículo 6 del presente Código.

5.2 Diversidad, igualdad e inclusión

DeCiDe se compromete a promover y garantizar un entorno de trabajo libre de toda forma de discriminación por razón de género, origen étnico, nacionalidad, edad, orientación sexual, discapacidad, religión, opinión política o cualquier otra condición personal o social. La Asociación adoptará medidas activas para:

- **Garantizar la igualdad de oportunidades:** en los procesos de selección, promoción y asignación de responsabilidades.
- **Prevenir y corregir situaciones de acoso:** sexual, laboral o de cualquier otra naturaleza.
- **Promover la representación equilibrada:** de colectivos subrepresentados en los órganos de gobierno y en los equipos de trabajo.

5.3 Seguridad, salud y bienestar laboral

La Asociación garantizará condiciones de trabajo seguras y saludables para todos sus miembros y colaboradores, adoptando las medidas preventivas necesarias conforme a la normativa de prevención de riesgos laborales aplicable. El bienestar físico y psicológico de las personas que forman parte de DeCiDe es una prioridad institucional.

5.4 Responsabilidad social y ambiental

DeCiDe integra la responsabilidad medioambiental en su planificación estratégica y operativa, buscando minimizar su huella ecológica y maximizar el impacto positivo en los ecosistemas y comunidades donde interviene. Todos los proyectos deberán incluir un análisis de impacto ambiental y medidas de mitigación adecuadas.

6. MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO

6.1 Formación y sensibilización

La Asociación implementará programas de formación inicial y continua sobre el contenido y aplicación de este Código Ético para todos sus miembros y colaboradores. La formación incluirá, como mínimo, sesiones de inducción para nuevas incorporaciones y actualizaciones periódicas ante cambios normativos o contextuales relevantes.

6.2 Difusión y accesibilidad

Este Código Ético estará disponible en versión actualizada para todos los miembros y colaboradores de la Asociación, tanto en formato digital como impreso. Será publicado en los canales de comunicación internos y externos de DeCiDe, y su recepción será acreditada formalmente por cada persona vinculada a la Asociación.

6.3 Canal de denuncias y consultas éticas

DeCiDe habilitará un canal de comunicación seguro, confidencial y accesible para que cualquier persona — miembro, colaborador, socio o beneficiario — pueda:

4. **Reportar posibles infracciones.** al presente Código Ético o a la normativa aplicable.
5. **Formular consultas éticas.** ante situaciones de duda o ambigüedad en la aplicación del Código.
6. **Solicitar asesoramiento.** sobre cómo actuar en circunstancias que puedan comprometer los principios aquí establecidos.

La Asociación garantiza la protección frente a represalias de cualquier persona que, de buena fe, formule una comunicación a través de este canal. Las denuncias serán investigadas con objetividad e imparcialidad, respetando el derecho a la defensa de la persona afectada.

6.4 Régimen de consecuencias y medidas disciplinarias

El incumplimiento de las disposiciones del presente Código Ético dará lugar a las medidas disciplinarias proporcionales a la gravedad, reincidencia y circunstancias de la infracción. Dichas medidas podrán incluir, entre otras:

- **Advertencia o amonestación:** en los casos de infracciones leves o primera incidencia.
- **Suspensión temporal de funciones:** en los casos de infracciones graves o reiteradas.
- **Rescisión de la relación contractual o de colaboración:** en los casos de infracciones muy graves o cuando la continuidad suponga un riesgo para la Asociación o terceros.
- **Comunicación a las autoridades competentes:** cuando los hechos puedan constituir infracción penal o administrativa.

El procedimiento disciplinario garantizará en todo caso el derecho a la audiencia previa y la presunción de inocencia del presunto infractor.

7. REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y CONTROL

Este Código Ético será sometido a revisión periódica, con una frecuencia mínima bienal, o con carácter extraordinario cuando se produzcan cambios normativos, organizativos o contextuales que afecten de manera significativa a su contenido o aplicabilidad.

El proceso de revisión incorporará la participación activa de los distintos grupos de interés vinculados a DeCiDe — miembros, personal, socios y beneficiarios representativos — con el fin de garantizar que el Código refleje fielmente los valores y compromisos de la organización en cada momento.

Cualquier modificación del presente Código requerirá la aprobación de la Asamblea General y será comunicada de manera inmediata a todas las personas vinculadas a la Asociación.

8. APROBACIÓN, VIGENCIA Y ADHESIÓN

El presente Código Ético ha sido aprobado por la Asamblea General de la Asociación “Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DeCiDe” y entrará en vigor en la fecha de su aprobación, quedando sin efecto cualquier versión anterior.

La adhesión a este Código constituye una condición ineludible para formar parte de DeCiDe en cualquier condición. Todos los nuevos miembros, colaboradores y socios deberán firmar una declaración expresa de conocimiento y compromiso con los principios aquí establecidos como requisito previo al inicio de su vinculación con la Asociación.

Este Código Ético es un documento vivo, expresión del compromiso permanente de DeCiDe con la integridad, la transparencia y el desarrollo humano sostenible. Su observancia es, a un tiempo, una obligación formal y una responsabilidad ética compartida por todos quienes formamos parte de esta organización.

Asociación Democracia, Ciudadanía y Desarrollo – DeCiDe

Integridad • Transparencia • Desarrollo Sostenible